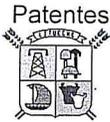


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T. N° 008
MOP/ger
28012014

REF: Acoge Solicitud del contribuyente

Litueche, 28 ENE 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000213

CONSIDERANDO:

La carta enviada por el contribuyente e ingresada en oficina de partes de la municipalidad mediante providencia N° 224 de fecha 17 de Enero de 2014.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2126, de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PÓNGASE término a funcionamiento de la Patente municipal Comercial Provisoria, fuera de Ro, rubro Carnicería, Rotisería, Almacén, Productos congelados y Bebidas gaseosas, a contar de la fecha, de COMERCIAL SAN AGUSTIN LIMITADA, RUT N° 76.276.209-9, la que estaba instalada en Calle Hermanos Carrera N° 701-A de Litueche urbano.

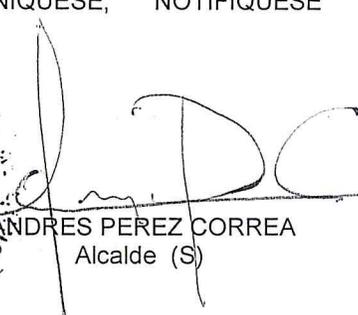
Cabe señalar que esta patente se encuentra cancelada mediante orden de ingreso folio N° 006930 de fecha 26 de Septiembre de 2013, correspondiente al segundo semestre año 2013, por lo que dicha patente no registra deuda pendiente en este municipio.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ARCHIVASE

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



ALCALDE ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/MSOP/ger
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Ley de Transparencia
- Dirección del Tránsito y Patentes